



República de Colombia  
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ**

Veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Expropiación  
Demandante(s): Agencia Nacional de Infraestructura  
Demandado(s): Distribuidora de Servicios y Combustibles  
Radicación: 25-269-31-03-001-2013-00146-00

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca, en auto del diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual revocó el auto proferido por este despacho el 24 de septiembre de 2020 y ordenó convocar “*a nueva audiencia (...), atendiendo lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del artículo 399 del C.G.P.*”

En consecuencia, el Juzgado dispone señalar las nueve de la mañana (9:00 am) del día quince (15) de julio del presente año, con el propósito de surtir las etapas previstas en el numeral 7º del artículo 399 del Código General del Proceso. Para tal efecto, se cita nuevamente a las partes, sus apoderados y los peritos. Corresponde al interesado comunicarle la presente decisión al perito o experto correspondiente.

Advertir a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de la herramienta *Microsoft Teams*, o la que se indique en la invitación respectiva.

**NOTIFÍQUESE**

  
**DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 46, hoy 26 de abril de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

**SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA**  
Secretaria